



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 107/2020

Los Conquistadores (Entre Ríos), 18 de noviembre de 2020

REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL PARA UNA MEJOR ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO:

VISTO:

Que el Municipio de Los Conquistadores (Dpto. Federación, ER), que fuera declarado en Emergencia Económica/financiera y administrativa por medio de la Ordenanza 71/2020, se encuentra reordenando su administración central y demás dependencias, realizando remociones, nombramientos y coberturas de cargos vacantes, categorizaciones y asignación de nuevas funciones a su personal para una mejor organización de la administración municipal pos crisis y post pandemia, en un todo de conformidad con la normativa recientemente aprobada en el Municipio por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto Año 2020 se dispone de “cargos vacantes” y que si bien su cobertura correspondería sea previo concurso, se estima oportuno y conveniente priorizar a personas que ya se encuentran en relación de empleo público con el municipio y que han soportado junto a su dirigencia las penurias de la emergencia, de la crisis económica y de la pandemia, reconociendo sus méritos, experiencias y buena predisposición para la función pública, asignándole a ellos la cobertura de tales cargos por resultar ser idóneos para los mismos hasta tanto se regularice la situación normativa;

Que una buena administración implica ascender al personal idóneo y probo en la función pública municipal al avanzar en experiencia, y preparar con tiempo los pertinentes concursos de títulos, antecedentes, debiendo cubrirse con personal de planta transitoria lo que haya que cubrir en planta permanente, y con personal contratado probo y experimentado, lo que haya que cubrir en planta transitoria;

Que es facultad del Ejecutivo nombrar, otorgar funciones y remover los agentes del municipio, ajustando tales asignaciones a las previsiones estatutarias vigentes, cubriendo las vacantes con personal interno experimentado y probo, hasta tanto se cumplimenten con los procedimientos legales pertinentes buscando la mayor idoneidad para los cargos y funciones municipales;

Que en jurisdicción del municipio se encuentra en estudio un Estatuto para el Personal Municipal propio, como así también normas de procedimiento para la selección de personal a incorporar a la administración municipal, aconsejándose que hasta tanto ello no tenga plena vigencia, se realicen las coberturas con persona idóneo ya existente y estable en la planta municipal; por ello:

La Presidente del Municipio de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones, sanciona el presente:

DECRETO:

Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina

Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

Artículo. 1°): DISPONESE cubrir los cargos vacantes existentes en la planta permanente del escalafón municipal, según previsiones de Presupuesto Municipal año 2020, con personal en relación de empleo público municipal activo, que revista en la Planta Transitoria, conforme al siguiente detalles y motivos expresados en los considerandos del presente.

Artículo 2°): ASIGNASE, a los agentes municipales que hoy día revistan en la Planta Transitoria, llamados: *Castro Jorge, DNI 16.313.063*, categoría 8, las funciones propias del cargo en Planta Permanente, pasando a la **CATEGORÍA 7 DEL ESCALAFON MUNICIPAL**, y al Sr. *Medina Rubén Ignacio, DNI 26.750.712*, categoría que revista 10, pasando a desempeñar las tareas propias del cargo de planta permanente, todo lo cual se registrará en sus pertinentes **LEGAJOS N°50 y 53**, quedando cubierto los dos cargos vacantes existentes en el presupuesto Municipal, Ordenanza N° 83/2020.


Artículo 3°): ASIGNESE a los agentes municipales que hoy día revistan en planta Permanente llamados BARRIOS, Rubén DNI N° 21.984.431, Legajo N° 28, Categoría 4 las funciones propias del cargo a la Categoría 3 del Escalafón Municipal, y al Sr.: Acosta, Ángel Darío DNI N° 23.529.395, Legajo N° 49, Categoría N° 10 las funciones propias del cargo a la Categoría N° 8 del escalafón Municipal en el Presupuesto Municipal Ordenanza 83/2020.-

Artículo 4°): DISPONESE remover al Sr.: **BENITEZ, Carlos Lorenzo, DNI N° 14.794.140**, de personal municipal reglado con contrato, se lo ubica como **PERSONAL DE PLANTA TRANSITORIA**, a revistar en las funciones propias de la **CATEGORIA 10 de la planta transitoria** obrante en el Presupuesto Municipal Ordenanza 83/2020.

Artículo 5°): Estas reubicaciones se realizan por éste medio por razones de emergencia, necesidad y urgencia, en el marco de la Ordenanza 71/2020 y del Presupuesto Municipal Ord. 83/2020, debiendo Contaduría Municipal efectuar las pertinentes incidencias presupuestarias, teniéndose por acreditado al personal con nuevas asignaciones de funciones suficiente idoneidad para las mismas, todo lo cual comenzará a regir a partir del 01 DE NOVIEMBRE de 2020.

Artículo. 6°): El presente Decreto tendrá la siguiente INCIDENCIA PRESUPUESTARIA AÑO 2020 en la Partidas 01.01.01.10 y partida 01.01.01.11.-

Artículo. 7°): COMUNIQUESE a la Secretarías del Ejecutivo Municipal, REGISTRESE, cualquier cuestionamiento tramítese por el Proceso que establece la Ord. 72/2020, y dese continuidad a los trámites de preparativos normativos sobre estatuto municipal y regulación de concursos y antecedentes. PUBLIQUESE y en su OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. *Adriana Meza Torres*
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES